



Universidad Nacional

Expte. 12-99-15848

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 FEB 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente; atento lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal, y a fs. 7 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración obrante a fs. 7, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los término del art. 59 de la LEY DE EDUCACION SUPERIOR 24521, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Sl  
P

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

172 ✓



Córdoba, 16 de febrero de 2000

La Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita a través de estos actuados una modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

Dependencia: 12 - Facultad de Filosofía y Humanidades

1-Personal

1-Personal permanente

Cantidad	Cargo	Puntos mensuales	
		por cargo	total
<b>Supresiones</b>			
1	007 - Profesor Adjunto d.e.	1.873	1.873
	Total de supresiones		<u>1.873</u>
<b>Creaciones</b>			
1	020 - Profesor Adjunto d.s.e.	594	594
1	013 - Profesor Titular d.s.e.	668	668
	Total de creaciones		<u>1.262</u>
<b>Resumen</b>			
	Total de supresiones		1.873
	Total de creaciones		(1.262)
	Saldo		<u>611</u>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art.59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

gdp

LIC. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION